

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: Licitación Pública	Nº 22 /2010	Ejercicio: 2010
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 626/2010/EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** Realización integral de un ciclo televisivo de nombre provisorio "Chikuchis II" compuesto por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno, y de 18 (dieciocho) microprogramas, 10 (diez) de los cuales serán extracción de los micros musicales que formarán parte de los capítulos y 8 (ocho) de ellos, de entre 2 (dos) a 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno, que serán realizados a partir de material derivado de los capítulos. La serie está dedicada a niños y niñas de entre 3 a 5 años edad, para la franja Ronda Pakapaka.

Se trata de una serie de títeres producida por Educ.ar S.E., cuya intención consiste en abordar temas de la cotidianeidad propios de los vínculos, la convivencia y relaciones entre chicos y chicas pequeños. Un grupo de "títeres - personajes" provenientes de diferentes lugares, con distintos rasgos y personalidades, se encuentran en una "plaza" (lugar de reunión) y atraviesan a lo largo de los diferentes capítulos, situaciones, avatares y conflictos (acordes a su edad) producto de su interacción.

Cada capítulo de la serie repetirá una estructura fija. La acción transcurrirá en una plaza y sus diferentes rincones (realización escenográfica en estudio), en donde todos los días se juntan un buen rato a jugar, a partir de la llegada de los chikuchis desde sus distintos lugares de origen.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la preproducción, el desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$624.000 IVA Incluido**. Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Montevideo 1012 piso 2° D, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

### ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Montevideo 1012 piso 2° D, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 22/12/2010 a las 12:00.hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

#### I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

##### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, (x) alquiler estudio de ensayo, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$ 624.000 -seiscientos veinticuatro mil pesos IVA Incluido -**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, grabación de voces, grabación de música, edición, y post-producción del material grabado o generado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, compositores, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y de los microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo V Guía de Arte.*
- *Anexo VI Guión aportado por Educ.ar S.E., con firma y aclaración del oferente.*
- *Antecedentes por escrito e impresos, de la casa productora.*
- *Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.*
- *CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como realizador, compositor, director de arte, y realizador de escenografía de la serie.*
- *DVD ó CD, con muestras de los trabajos realizados por el realizador, el compositor, el director de arte, y el realizador de escenografía propuestos para la serie.*
- *Descripción escrita e ilustraciones de la propuesta estética para el marco de la serie y de los microprogramas.*

- *Plan de producción de la realización de todos los componentes necesarios para la serie y para los microprogramas.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

### **3. Defectos de Presentación:**

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### **4. Mantenimiento de la oferta:**

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

### **5. Garantías:**

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (anticipo) en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 30 % treinta por ciento del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

### **Garantía de Oferta:**

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los

beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

#### **Garantía de Anticipo:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30%) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

La no constitución de la garantía por parte del proveedor adjudicado de la garantía de anticipo en los términos establecidos en el pliego de bases y condiciones generales, faculta a Educ.ar S.E., a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

#### **6. De la Adjudicación:**

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) A partir del guión que se adjunta al presente pliego, de nombre provisorio "Con pelos y señales" **y teniendo en cuenta la estética de la primera temporada de Chikuchis** que podrá ser visualizada en <http://www.flickr.com/> **Usuario:** chikuchis@yahoo.com **Contraseña:** ronda2010, cada oferente deberá desarrollar a modo de presentación: (i) una propuesta estética del proyecto en el formato que se desee; (ii) una propuesta estética del SUM (exterior e interior) como parte del escenario principal de la serie en el formato que se desee (teniendo en cuenta paleta de colores, materiales, texturas con que será realizada); (iii) el diseño en papel a elección de 2 (dos) de los elementos de mobiliario movable; y (iv) una propuesta de reciclado del exterior e interior de la casuchi (elemento escenográfico de la temporada anterior); (v) una referencia de banda sonora que puede ser original ó ya realizada.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	<b>Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.</b>	<b>Puntaje</b>
<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	6
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	3
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>9</b>
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	
B.1	Antecedentes Del Director y DVD de trabajos realizados	8
B.2	Antecedentes Del Realizador de escenografía y DVD de trabajos realizados	7
B.3	Antecedentes Del Director de Arte y DVD de trabajos realizados	7
B.4	Antecedentes del Compositor y CD de trabajos realizados	5
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>27</b>
<b>C</b>	<b>Calidad del plan de producción y metodología</b>	
C.1	Grado de ajuste del anexo de especificaciones técnicas	7
C.2	Grado de ajuste del plan de producción	7
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>14</b>
<b>D</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta</b>	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	6
D.2	Originalidad de la propuesta estética	8
D.3	Originalidad de la propuesta artística	6
	<b>Total del Criterio D</b>	<b>20</b>
<b>E</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso **624.000 / 30 = 20.800**). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [30 - (cociente oferta evaluada - cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Pakapaka.

#### **METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES**

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### **VALORACIÓN PUNTAJE (\*)**

ALTO            75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

#### **7. Facultad de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

#### **8. Moneda de cotización y de pago:**

La moneda de curso legal en el país.

#### **9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie de capítulos y a su realización.

#### **10. Calidad de las entregas:**

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Sucre 865 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (propuesta estética, grabación en estudio, preeditados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

**La adjudicataria deberá entregar:**

**MASTERS:**

(i) **2 (dos) Blu-ray Disc**, conteniendo la siguiente información por cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

**-Quick Time movie**

Compresión: H.264/AVC

Relación de aspecto: 16:9/ En caso de ser registrado en resolución estándar letterbox.

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps /en caso de ser registrado en resolución estándar 25Mbps.

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

**Deben entregarse dos archivos Quick Time movie, uno con Pack gráfico aplicado y otro sin Pack gráfico aplicado (Quick Time movie Clean).**

**- Pack gráfico:**

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

**-Audio internacional:**

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

**-Script / Guión Final:**

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Canal Encuentro en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo. Final terminado y aprobado.

(ii) 1 (uno) **Master DVCAM** audio estéreo mix (master de emisión para Educ.ar S.E.) con no más de 1 (uno) capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(iii) 1 (uno) **Sub Master DVCAM** audio estéreo mix (master de emisión para Educ.ar S.E.) con no más de 1 (uno) capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego.

(iv) 2 (dos) **Master en DVD** de cada Master de los capítulos.

(v) 1 (uno) **Master DVCAM** conteniendo los 18 (dieciocho) microprogramas, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2.

(vi) 2 (dos) **Master DVD** conteniendo los 18 (dieciocho) microprogramas, en cada DVD.



(vii) **1 (uno) DVD** que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos para utilizar como "trailer" promocional y de prensa.

(viii) **1 (una) ficha técnica por capítulo** con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.)

(ix) **1 (uno) DVD** con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) -Frame rate: 25

Los archivos de VIDEO deben tener el logo mosca de canal PAKAPAKA aplicado.

AUDIO // Codec: MP3 - Bit rate: 32 estéreo.

x) **1 (uno) DVD** contiendo la **Guía de arte** (según anexo V): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web del Canal.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

(d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en

suspensio la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### **11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

- a. En caso de que el Adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### **12. Facturación y forma de pago:**

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
  - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles a la grabación en estudio de los capítulos del ciclo. (Se pagará en tantas cuotas como se prevén en el cronograma).
  - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los preeditados de los capítulos de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los capítulos terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2° D de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

- c. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

### **13. Plazo y forma de entrega:**

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

### **14. Consultas:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Sucre 865 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4784-1084, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

### **15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:**

Los derechos de los capítulos y microprogramas producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E. podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

## **16. Responsabilidad:**

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

**17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.**

## **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

**EXPEDIENTE N° 626/2010/ EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Renglón	DESCRIPCIÓN	Unidad	Canti dad	Costo	Subtot ales
	<p><b>Objeto de la contratación:</b> Realización integral de un ciclo televisivo de nombre provisorio "Chikuchis II" compuesto por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno, y de 18 (dieciocho) microprogramas, 10 (diez) de los cuales serán extracción de los micros musicales que formarán parte de los capítulos y 8 (ocho) de ellos, de entre 2 (dos) a 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno, serán realizados a partir de material derivado de los capítulos. La serie está dedicada a niños y niñas de entre 3 a 5 años edad, para la franja Ronda Pakapaka.</p> <p>Se trata de una serie de títeres producida por Educ.ar S.E., cuya intención consiste en abordar temas de la cotidianeidad propios de los vínculos, la convivencia y relaciones entre chicos y chicas pequeños. Un grupo de "títeres - personajes" provenientes de diferentes lugares, con distintos rasgos y personalidades, se encuentran en una "plaza" y atraviesan a lo largo de los diferentes capítulos, situaciones, avatares y conflictos (acordes a su edad) producto de su interacción.</p>	<p>CAPÍTULOS</p> <p>MICROPRO GRAMAS</p>	<p>26</p> <p>18</p>		

**PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 624.000-** Seiscientos veinticuatro mil pesos.-

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....**  
(Pesos:.....)

**RAZON SOCIAL:**

**Nº DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

**EMAIL:**

**CONTACTO Y NUMEROS TELEFONICOS:**

## ANEXO II:

### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### SERIE: "Chikuchis II" (Nombre provisorio)

La casa productora deberá realizar 26 CAPÍTULOS DE 15 minutos de duración cada uno y 18 MICROPROGRAMAS, 10 (diez) de los cuales serán extracción de los micros musicales que serán parte de los capítulos y 8 (ocho) de ellos, de entre 2 (dos) a 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno, serán realizados a partir de material derivado de los capítulos, de la serie de títeres "CHIKUCHIS II" (nombre provisorio), para el proyecto Ronda Pakapaka, la franja infantil de Canal Pakapaka dirigida a chicos y chicas de 2 a 5 años. Esta serie estará destinada a chicos y chicas de entre 3 y 5 años.

#### SINOPSIS:

Esta serie tratará temas de la cotidianeidad propios de los vínculos, la convivencia y relaciones entre chicos y chicas pequeños. Un grupo de "títeres - personajes" provenientes de diferentes lugares y regiones, con distintos rasgos y personalidades, se encuentran en una "plaza" (como lugar de reunión) y atraviesan a lo largo de los diferentes capítulos, situaciones, avatares y conflictos (acordes a su edad) producto de su interacción.

Así, la serie pretende abordar la vida grupal como eje central y como ámbito de desarrollo de rasgos y potencialidades de cada sujeto. Se propone caracterizar la integración de un grupo como el proceso por el cual cada niño o niña se relaciona en forma estable con sus pares, los reconoce y es reconocido como miembro del grupo, en función de actividades, espacios y tiempos compartidos, en el marco de pautas comunes de interrelación, que están en proceso permanente de recreación.

Los temas que tratará la serie aluden a "modos de estar", tipos de relación y rasgos personales de niños y niñas de 3 a 5 años, aún cuando los personajes de la serie no representen niñas o niños.

Algunos de los temas que aparecerán en la serie serán: ansiedad, arrogancia, avidez por tener cosas, caprichos, celos, complicidad, dependencia, deseo de llamar la atención, enamoramiento, envidia, gratitud, imitación, miedo (a la gente con rasgos particulares, a lo nuevo, al ridículo, a la oscuridad, etc.), pereza, posesividad en los vínculos, responsabilidad, simbiosis, ser atolondrado, timidez, violencia, mentiras, transgresión, malhumor, etc.

Algunos de estos rasgos pueden ser permanente motivo de conflicto o tensión de algunos de los personajes, tendiendo a mostrar un proceso o movimiento a partir de un episodio de la vida grupal.

Algunas tensiones entre personajes pueden suscitar conflictos recurrentes, con niveles de avance o retroceso en la resolución en cada nueva instancia.

El tono general de los capítulos es relajado y descontracturado, con dosis frecuentes de humor (ingenuo, sutil, absurdo, quizá desconcertante) y momentos de emotividad compartida. Cada personaje desenvuelve sus deseos y expectativas en el vínculo con los demás, a quienes a veces se opone, de quienes a veces depende, con quienes siempre comparte un espacio y un tiempo valioso para cada uno.

La serie se propone los siguientes objetivos formativos:

- presentar modos de vincularse dentro de un proceso grupal siempre abierto e indeterminado;
- plantear situaciones típicas de la vida grupal, sin finalidad modélica o incitación a la imitación, sino como ampliación del repertorio cultural que permite reconocer los rasgos propios y del entorno social cercano
- ofrecer ejemplos de transformación de los rasgos personales en un proceso grupal, a través de diferentes mecanismos de resolución de tensiones y conflictos.

### **ESTRUCTURA DE LOS CAPÍTULOS:**

Durante los 26 capítulos de la serie se repetirá una estructura fija. La acción transcurrirá en la plaza (realización escenográfica en estudio), donde todos los días se juntan un buen rato a jugar los chikuchis, a partir de la llegada de cada uno de ellos desde sus distintos lugares de origen.

En todos los episodios, se los ve venir desde lejos, desde sus diferentes lugares, a través del "supercatalejo" que los enfoca, junto con sus entornos. Por eso, al llegar, todos los "chikuchis" traen algo, un aire de música, un poncho, un juguete, un puñado de nieve que se ha derretido y llega como agua en un frasquito, etc., que los identifica con su lugar de origen.

Dentro de esta "plaza" y sus diferentes rincones, se desarrollan las distintas situaciones que a lo largo de cada capítulo serán los disparadores de todas las historias, situaciones cotidianas, propias de la interacción y la convivencia de estos pequeños personajes que comparten este ámbito particular de juego.

La serie incluirá diez canciones originales relacionadas con la temática del capítulo en cuestión, que deberán ser desarrolladas por la casa productora, a través de la letra y los guiones aportados por el Canal Pakapaka.

### **PERSONAJES FIJOS:**

El protagonista de la serie es un grupo de "chicos/chikuchis". Son personajes que, siendo distintos uno del otro, por color, volumen, forma de cabeza, orejas, existencia o no de cuernitos, cola, etc., igualmente se reconocen con algo en común.

No son ni niños ni bichos, pero tienen características de ambos. Claramente, con excepción de los dos muñecos más grandes que son los adultos, los "chickuchis" son cachorros/pequeños.

Ellos son:

- JULIEPA: hermana mayor de Ferrerico.
- FERRERICO: hermano menor de Julieta, es fabulador y perezoso.
- AGUSPIN: es el "grandote". Intelectual y preguntón.
- CARTINA: es la habilidosa del grupo, y muy tímida.
- MUSTAVO: es el sensible, el "blando", ese es su punto débil.
- LUCÍLAGA: es la "bonita". También olvidadiza, y siempre anda sucia.
- AMPONIO: es el "feo". Deportista, ágil y fuerte.
- PEPE: es el "alien", no se sabe nunca de dónde viene. Es imprevisible, sorpresivo.

Los Adultos:

- MUMI
- PUPI

### **DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **PROPUESTA ESTÉTICA DE LA SERIE:**

Siempre partiendo de la premisa que la serie estará orientada al público infantil de 3 a 5 años, la adjudicataria deberá presentar, a definir con el Canal Pakapaka y Equipo de consultoría externo, el diseño de toda la propuesta artística / estética de la serie, considerando además como referente, a la primera temporada de la serie. Se deberá presentar la propuesta estética de:

- La totalidad de los escenarios nuevos;
- 
- El reacondicionamiento y reciclado de los elementos escenográficos de la temporada pasada, especificados en el pliego y en relación a la propuesta estética presentada (y teniendo en cuenta la estética de la temporada anterior);
- La dirección integral de arte y técnica;
- Una referencia de banda sonora que incluya el leitmotiv de la serie y el estilo de las canciones a utilizar para la musicalización.

La Casa Productora deberá entregar la propuesta estética de la serie según el Cronograma de Entregas anexo.

#### **GUIONES LITERARIOS DE LA SERIE:**

El Canal Pakapaka proveerá de los guiones para la realización de la serie, y requerirá asimismo de la casa productora, de un guionista propuesto por la misma para la realización de eventuales cambios y/o ajustes al guión que puedan surgir de la realización de los episodios. Los mismos estarán sujetos a evaluación y aprobación por parte del Canal y su equipo de consultoría externo.

#### **TALENTOS:**

El Canal Pakapaka proveerá los 8 (ocho) titiriteros responsables de la manipulación de los títeres, haciéndose cargo del pago y contratación de los mismos. También proveerá a la persona encargada de la dirección de los titiriteros, haciéndose cargo de su contratación y pago.

La casa productora deberá ser responsable de asegurar a los mismos, como así también de brindarles las comidas y refrigerios pertinentes durante las grabaciones y ensayos.

#### **REALIZACIÓN Y CONFECCIÓN DE TÍTERES:**

El Canal Pakapaka proveerá los títeres terminados y confeccionados a la adjudicataria, como así también se hará cargo de la contratación y pago de la realizadora de títeres.

La adjudicataria deberá desarrollar toda la utilería que participará en la serie, y con la que interactuarán los títeres.

#### **ESCENOGRAFÍA Y UTILERÍA:**

La Adjudicataria deberá presentar el diseño de determinados elementos de escenografía a realizar, así como el diseño de los elementos de utilería requeridos por guión, que estará sujeto a la aprobación por parte del Canal Pakapaka y el Equipo de Consultoría Externo, previo a su realización.

También deberá reacondicionar, y reciclar los elementos de escenografía pertenecientes a la temporada anterior, que serán provistos por el Canal Pakapaka, a partir de la propuesta de arte aprobada por el Canal, siempre teniendo en cuenta la estética de la temporada anterior.

La escenografía a realizarse deberá hacerse en altura, a 1,70 mts, para permitir cómodamente el desplazamiento de los titiriteros que manipulan a los muñecos de pie. Esta misma se divide en dos conceptos básicos: 1) un ámbito exterior teóricamente grande, especie de plaza o parque cuya totalidad no se ve nunca pero se infiere por detalles unificadores. 2) un ámbito interior un poco mágico, que desde afuera se ve pequeño y que adentro es plástico y elástico, del tamaño de las necesidades de los chikuchis. Los planos realistas son sólo un punto de partida, a partir de los cuales la fantasía que se desarrolle se convierta en verosímil.



Al margen de las escenografías más importantes, que tienen que estar "plantadas": *el tobogán de entrada, el arboliosko, la glorieta, etc.*, el resto serán espacios móviles, que reubicados de distinta manera permitan locaciones diferentes.

### 1) EXTERIOR:

Hay en ese ámbito varios lugares fijos: tobogán de entrada, glorieta, casuchi y arboliosko.

TOBOGAN DE ENTRADA: especie de gran tubo que oficia como puente de entrada y salida al exterior de los chikuchis, método por el cual acceden al mundo chikuchi cuyo funcionamiento no se explica, pero que permite traerlos desde lugares lejanos. En sus últimos tramos, se puede ver a los chikuchis llegar. El canal Pakapaka proveerá de este elemento de escenografía, que deberá ser reacondicionado y reciclado por la adjudicataria, y que puede ser previsualizado en el flickr especificado en el punto precedente -6 d).

ARBOLIOSKO: Es el centro de determinadas actividades de los muñecos, y otro elemento no convencional, ya que proporciona frutos distintos en distintas situaciones.

La imagen que se sugiere es la de un árbol con un gran tronco (cóncavo, que permite esconder a uno o dos titiriteros) y un ramaje extendido más a lo ancho que a lo alto. No es plano, tiene hojas no parecidas a ninguna hoja real.

La idea es que el tronco comience donde estarían los pies de los títeres, es decir, más abajo de la visión del espectador.

Tiene la opción de "fructificar" tanto en manzanas como en chupetines, narices de payaso, destornilladores, etc. Hay una manera de pedirle cosas, pero no siempre concede lo que se le pide. A veces porque no corresponde, otras veces porque pone su voluntad de por medio. Pero sólo se expresa de esa manera: no es un árbol animado.

En el Arboliosko vive el Pajaruchi, por lo que debe haber un nido o casita.

Los chikuchis pueden sentarse bajo la sombra del arboliosko, esconderse detrás del tronco, subirse a una rama alta que funcione como atalaya. (**Nota:** Las medidas del arboliosko se tomarán en relación con las medidas y alturas de los muñecos).

Su realización estará a cargo de la Adjudicataria, previa aprobación por parte del Canal Pakapaka.

EXTERIOR DE CASUCHI: Es una especie de casilla semicircular, con puerta y ventana practicables, que deben tener luego su correlato reconocible en el interior del espacio. Es la cara exterior de un espacio que al ingresar se descubre casi sin límites, por eso es clave que desde afuera sí los tenga. Este elemento será provisto por el Canal Pakapaka y deberá ser reacondicionado y reciclado por la Adjudicataria, y puede ser previsualizado en el flickr especificado en el punto precedente -6 d).

EXTERIOR DEL SUM: Deberá ser propuesto por la adjudicataria y sujeto a aprobación por el canal Pakapaka. Se sugiere un marco de puerta que se encuentre como suelto en el aire a partir del cual se entra al interior del SUM.

GLORIETA: Estructura de madera abierta, al estilo de las glorietas de las plazas, que además de configurar un ámbito al aire libre, que tiene abajo un banco, puede contener mesa, etc. se puede cubrir con telas u otros materiales y convertirse en un lugar cerrado y protegido. Este elemento será provisto por el Canal Pakapaka y deberá ser reacondicionado y reciclado por la Adjudicataria y puede ser previsualizado en el flickr especificado en el punto precedente -6 d).

AIRE LIBRE: La idea en este espacio abierto (exterior) es contar con un fondo de ciclorama cielo, neutro, contra el que puedan trabajar los muñecos sin escenografía, tomando el borde

de la cámara como nivel. O combinar ese fondo con elementos que funcionen como tapones intercambiables, faroles, postes indicadores, etc.

Lo que funcionaría como tapones, - indispensables en algunas tomas de plano general- podrían ser:

TAPONES:

- Murito de ladrillos
- Murito de piedra tipo adoquín
- Rampa oblicua (borde de cemento, etc.) para skate
- Cerca de madera tradicional
- Cerquito de cañas
- Ligustro
- Escalerita de cemento (borde)

La adjudicataria deberá proponer los diseños de los mismos, cuya realización estará sujeta a la previa aprobación por parte del Canal Pakapaka.

NOTA: también podría pensarse en algún tapón no realista, forrado de cuerdas, bolitas, etc. Estas ideas podrían concretarse en 4 o 5 tapones de base, lisos y pintados de colores neutros que tuvieran utilidad en sí mismos, y cubiertas móviles con las texturas anteriormente propuestas.

OTROS ELEMENTOS MOVIBLES:

- POSTES con distintos íconos de tránsito, flechas de dirección, etc.
  - O señales "chikuchas": PERMITIDO DORMIR; PROHIBIDO HACER TRAMPAS, AQUÍ HAY AMOR.
  - BUZÓN especial para correos especiales. En el buzón hay frasquitos con mensajes de voz que se dejan abrir sólo por el destinatario. Hay frasquitos para responder a su vez los mensajes.
- La adjudicataria deberá proponer los diseños de los mismos, cuya realización estará sujeta a la previa aprobación por parte del Canal Pakapaka.

2) INTERIOR:

CASUCHI: Éste es el interior grande del exterior pequeño. Con la puerta y la ventana identificadas claramente con la que se ve afuera, bien practicables, porque son la vinculación directa que hace verosímil esta locación. Y con características circulares, también para mantener la idea exterior.

Este lugar debería tener "rincones" intercambiables, porque por momentos es el lugar donde Mumi cose, cocina, pinta, se comunica mediante una compu (y ocupa todo el espacio) y también donde Pupi tiene su taller de trabajos manuales, experimentos y tranquilidad para leer, escuchar música, etc.

Algunas cosas fijas: una gran bocina con salida al exterior para llamar a los chikuchis, una panoplia de herramientas tradicional, con el perfil de las herramientas dibujado para mantener el orden, un gran costurero con pié, biblioteca, cocina, definen por sí solas el lugar y el momento.

Siguiendo con la línea de que lo de afuera se ve chiquito pero adentro no se sabe donde termina, el costurero, si bien es grande y hasta puede tener pies, permite sacar una cantidad de cosas que siguiendo las leyes físicas, no podría contener. Lo mismo sucede con los elementos para cocinar: no hay a la vista una gran olla, pero aparece cuando es necesaria, etc. En la diversidad de lo que se ve hay siempre armonía, no es un ámbito desordenado, mas allá de las características de Pupi y Mumi que siendo los adultos, no son personajes formales.

Un biombo, y paneles que puedan sugerir la continuidad del espacio multiplican las opciones de este lugar.

El canal Pakapaka proveerá de este elemento de escenografía, que deberá ser reacondicionado y reciclado por la adjudicataria y que puede ser previsualizado en el flickr especificado en el punto precedente -6 d).

**SUM- SALON ESPACIOS MÚLTIPLES DE LOS CHIKUCHIS:** Es un lugar interior con espacios que caracterizados con detalles pueden servir como teatro, circo, gimnasio, lugar de imaginar cualquier cosa y hacerla real. Tiene que estar preparado para que con pocos elementos se operen estas transformaciones: poder colgar cortinas teatrales, cuerdas de circo, aros de basket, aros de fútbol, etc. Puede proponerse en un momento que estén todas las cosas a la vez, mostrando la realidad de un espacio rico para jugar, o quedar sólo con ámbitos sugeridos, que se van vistiendo con detalles significativos.

La adjudicataria deberá proponer un diseño de este espacio, a ser aprobado por el Canal Pakapaka.

**MOBILIARIO MOVIBLE:**

**MESITA DE JUEGOS:** sobre un pie alto, con una tapa cuadrada, giratoria, que permita adherir elementos con imán.

**MESA DE TRABAJO DE MUMI:** más ancha, también con pies altos

**BANCOS, SILLAS:** Sólo los respaldos, en altura.

**HAMACA COLGABLE**

**SUBE Y BAJA DE FUELLE.**

La adjudicataria deberá proponer los diseños de los mismos, cuya realización estará sujeta a la previa aprobación por parte del Canal Pakapaka.

**COLORES:**

Los colores de la escenografía tienen que relacionarse con la paleta de los muñecos, para a la vez acordar y diferenciarse.

**UTILERÍA:**

La utilería está en relación directa con los guiones, y el estilo en general se concreta en objetos cotidianos un poco intervenidos con pintura, cartapesta, etc. La adjudicataria deberá realizar los elementos de utilería marcados por guión.

**MAQUETA:**

La adjudicataria deberá realizar una maqueta del mundo de los chikuchis, con el fin de utilizar a la misma para grabar planos de contextualización, que podrían servir como separadores, transiciones, para adelantar la acción y también para dar una visión completa del lugar.

**ENSAYOS:**

La Adjudicataria deberá prever el alquiler de una sala apropiada para los ensayos con el equipo de titiriteros y con los muñecos requeridos, los cuales se realizarán previos a la grabación en estudio de cada capítulo, estando a cargo de la supervisión de los mismos el Canal Pakapaka. Cada capítulo deberá contar con por lo menos 3 horas de ensayo en una sala apropiada, además deberá disponer para el mismo de toda la utilería indicada en el capítulo en cuestión, así como con *uno o dos trastos escenográficos que reproduzcan -sobre todo en altura- las condiciones de la escenografía real.*

**GRABACION EN ESTUDIO:**

La Casa Productora deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, las grabaciones en estudio de los veintiséis capítulos de la serie.

### **PREEDITADOS DE LA SERIE:**

La Casa Productora deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los preeditados correspondientes a los veintiséis capítulos de la serie.

### **MASTERS DE LA SERIE:**

La Casa Productora deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los masters correspondientes a los veintiséis capítulos de la serie.

### **LOCACIONES:**

La Adjudicataria deberá prever el rodaje de los capítulos de la serie en las locaciones pertinentes (estudio de grabación) para cubrir las necesidades indicadas en los guiones.

La Adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que se generen por el alquiler de las locaciones, así como también de los gastos que se generen por el mal uso de las mismas.

### **CÁMARAS:**

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 3 (tres) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2" 3CMOS o 1/3" CCD

Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p

Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9

Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

### **ILUMINACIÓN:**

La Adjudicataria, deberá prever cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan de las locaciones aprobadas, en las que se rodarán las diferentes escenas de los capítulos que integran la serie y de las necesidades que se desprendan de la propuesta artística de la misma.

### **REGISTRO DE AUDIO:**

Es condición excluyente que la Adjudicataria contrate a un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos que integran la serie.

La Adjudicataria deberá prever la utilización de micrófonos corbateros para cada titiritero, necesarios para el registro de audio de todas las escenas que integrarán la serie.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

### **AUDIO:**

La Adjudicataria debe presentar y realizar el diseño de sonido de la serie incluyendo derechos de autor, banda sonora de la totalidad de los capítulos, sonorización y musicalización de la totalidad de los capítulos y las distintas voces que se requieran para la totalidad de los personajes. Debe poseer los medios técnicos necesarios para llevar las grabaciones a cabo y

elaborar el lipsing de la serie en su totalidad. Deberá realizar la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

Los canales de audio deben estar separados (banda internacional) en los masters a entregar y el sub master debe entregarse con audio mix stereo.

Se solicitara la entrega de la sesión de Protocols por cada capítulo.

La Adjudicataria deberá ir presentando pruebas de voces de los diferentes titiriteros, universos sonoros y músicas de referencia que se aproximen a medida que se elabora el proyecto. Todo el desarrollo del mismo, está sujeto a supervisión y aprobación de Canal Pakapaka.

### **MÚSICA:**

La serie tendrá un leitmotive que la represente, y 10 (diez) de los 26 capítulos además, incluirán una canción original relacionada con la temática del capítulo en cuestión, y serán presentadas luego como microprogramas musicales.

La letra de estas canciones será provista por el Canal Pakapaka.

La adjudicataria deberá contratar a uno o varios músicos para que compongan las canciones, con música original, las cuales deberán ser presentadas y aprobadas por el Canal Pakapaka.

La Adjudicataria deberá realizar además la banda sonora de la totalidad de los capítulos con canciones existentes u originales. En caso que decida utilizar música original, deberá presentar diferentes propuestas musicales para que el Canal Pakapaka y el equipo de consultoría externo seleccionen a los músicos que serán los encargados de elaborar las obras.

El músico contratado por la Casa Productora deberá desarrollar las siguientes piezas:

- un Motivo Musical Original (Leitmotiv) para la serie.
- versión de 40" a 50" segundos para las barridas de apertura y cierre de cada capítulo.
- Versión "Maxi" de 2' (dos) minutos aproximadamente para su utilización en promociones, musicalización o cierre del capítulo.

### **DIRECCIÓN DE ARTE / VESTUARIO:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, maquetas, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, el maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para desarrollar la serie.

### **PACK GRÁFICO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo del pack grafico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (4 versiones)

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separador de bloques (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)

- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (las que se necesiten por guión)
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

La adjudicataria deberá proveer al Canal Pakapaka de elementos utilizados en la serie para la realización de piezas de Branding, según el formato especificado en el anexo V de la **guía de arte**.

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

#### **POST PRODUCCIÓN:**

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/25p, 1080/50i ó 720/25p y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9.

#### **POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:**

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

En el Master DVCAM con banda internacional los canales de audio deben estar separados (Canal 1 música y efectos, Canal 2 locución y voz en off).

Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audio en Protools.

#### **CONVERGENCIA:**

La Adjudicataria deberá contemplar la entrega del material audiovisual destinado para la web en el formato especificado por la **guía de arte**, según se detalla en el Anexo V del presente pliego, al igual que la confección de este mismo documento.

#### **SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:**

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 26 (veintiséis) capítulos que integran la serie, de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados **los masters de emisión** por Educ.ar S.E.

#### **MATERIALES PARA PROMOCIÓN:**

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

#### **COLECCIÓN "Chikuchis II:**

La ADJUDICATARIA deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la Adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

La Adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD, a fin de su aprobación definitiva por Educ.ar S.E.

**CRONOGRAMA DE ENTREGAS**  
**Serie "Chikuchis II"**

CAPÍTULOS	PROPUESTA ESTÉTICA (*)	GRABACIÓN EN ESTUDIO (*)	PREEDITADOS (*)	MASTER Y AUDIO FINAL (*)
Propuesta estética de la serie	A los 28 días			
Capítulo 1		A los 63 días	A los 70 días	A los 84 días
Capítulo 2		A los 63 días	A los 70 días	A los 84 días
Capítulo 3		A los 77 días	A los 84 días	A los 98 días
Capítulo 4		A los 77 días	A los 84 días	A los 98 días
Capítulo 5		A los 91 días	A los 98 días	A los 112 días
Capítulo 6		A los 91 días	A los 98 días	A los 112 días
Capítulo 7		A los 105 días	A los 112 días	A los 126 días
Capítulo 8		A los 105 días	A los 112 días	A los 126 días
Capítulo 9		A los 119 días	A los 126 días	A los 140 días
Capítulo 10		A los 119 días	A los 126 días	A los 140 días
Capítulo 11		A los 133 días	A los 140 días	A los 154 días
Capítulo 12		A los 133 días	A los 140 días	A los 154 días
Capítulo 13		A los 147 días	A los 154 días	A los 168 días
Capítulo 14		A los 147 días	A los 154 días	A los 168 días
Capítulo 15		A los 161 días	A los 168 días	A los 182 días
Capítulo 16		A los 161 días	A los 168 días	A los 182 días
Capítulo 17		A los 175 días	A los 182 días	A los 196 días
Capítulo 18		A los 175 días	A los 182 días	A los 196 días
Capítulo 19		A los 189 días	A los 196 días	A los 210 días
Capítulo 20		A los 189 días	A los 196 días	A los 210 días
Capítulo 21		A los 203 días	A los 210 días	A los 224 días
Capítulo 22		A los 203 días	A los 210 días	A los 224 días
Capítulo 23		A los 217 días	A los 224 días	A los 238 días
Capítulo 24		A los 217 días	A los 224 días	A los 238 días
Capítulo 25		A los 231 días	A los 238 días	A los 252 días
Capítulo 26		A los 231 días	A los 238 días	A los 252 días

**REFERENCIAS:**

(\*) Corridos contados desde la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

**(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán ser entregados los micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas.**



**Anexo III Persona Jurídica**

Buenos Aires,..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....<sup>(1)</sup>,

....<sup>(2)</sup> N° ..... en mi carácter

de.....<sup>(3)</sup> de la firma

.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**Anexo IV Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....

<sup>(1)</sup>, .... <sup>(2)</sup> N° ....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 <sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- 

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, oonde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

### Anexo V Guía de arte

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y usable. Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

### Estructura, nomenclatura y formatos

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

#### **Estructura de carpetas.**

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guía\_nombre de serie" (ejemplo "guía\_mundo\_animado"), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

#### **Nomenclatura de archivos**

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guía\_mundo\_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo\_animado\_temp2\_jacinta\_bailando.ai"

#### **Formatos**

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. (Todos los archivos deben ser compatibles con PC).

*La guía de arte deberá ser entregada en DVD por duplicado.*

### Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

### Contenidos

- 1. Portada
- 2. Índice

- **3. Introducción**
  - 3.1. Descripción detallada de la serie, su problemática y desarrollo. (Entre una y dos páginas)
  
- **4. Personajes**
  - 4.1. Enumeración completa de personajes
  - 4.2. Características (Características físicas, psicológicas, intereses, etc)
  - 4.3. Para series de animación: Imágenes 360, lo que incluye como mínimo frente, 3/4, perfiles y espalda
  - 4.4. Diez o más poses variadas dinámicas. Puede interactuar con elementos
  - 4.5. Para series de animación: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, o cualquier otra información pertinente.
  - 4.6. Imágenes varias de personajes y en conjunto.
  
- **5. Escenarios**
  - 5.1. Enumeración de escenarios
  - 5.2. Imágenes de los escenarios
  - 5.3. Para series de animación: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.
  - 5.4. Fotografías de escenarios sin personas ni equipos
  
- **6. Logotipo**
  - 6.1. Imágenes del logotipo
  - 6.2. Aplicación
  - 6.3. De contar con animación el logo se deberán entregar referencias de las mismas en formatos .mov
  
- **7. Elementos de diseño**
  - 7.1. Tipografías
  - 7.2. Cuadros / bordes
  - 7.3. Patterns (elementos decorativos)
  - 7.4. Íconos
  - 7.5. Ejemplos de aplicación en productos (mochilas, packs, remeras, etc) - Opcional.
  - 7.6. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)
  - 7.7. Para series en 3D: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.
  
- **8. Audio**
  - 8.1. Músicas utilizadas
  - 8.2. Librería de efectos de sonido

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**Anexo VI GUIÓN: CON PELOS Y SEÑALES**

TÍTULOS Y LEITMOTIV CHIKUCHIS

**ESCENA 1- EXT. /DÍA - TOBOGÀN DE LLEGADA**

*Nota: EL LEITMOTIV DE CHIKUCHIS SE PROLONGA POR SEGUNDOS SOBRE LA LLEGADA DE LOS CHIKUCHIS. LUEGO SÓLO SE OIRÁN LOS DIÁLOGOS. EFECTOS SONOROS SÓLO SI SE INDICAN.*

BAJAN: LUCÍLAGA CON UNA MUÑECA EN BRAZOS QUE ES COMO UNA RÉPLICA DE ELLA MISMA, AGUSPÍN Y MUSTAVO CON SENDAS CAJAS.

VOCES DE PUPI Y MUMI: (EN OFF, ALTERNATIVAMENTE) En el lugar de los chikuchis, hoy es el día de llegar con el juguete predilecto. Es por eso que los últimos chikuchis en llegar, no ven la hora de reunirse con sus amigos.

MUSTAVO: Dale, Aguspín, apuráte...(SEÑALANDO A LO LEJOS)  
Miren: allá van Juliepa y Ferrerico.

AGUSPÍN: (MIRANDO AL SUELO) ¡Ufa, otra vez!

LUCILAGA: ¿Qué te pasa, Aguspín?

AGUSPIN: Se me cayeron unas piecitas del juego de construcción... Pero bueno, todavía le quedan muchas...

LOS CHIKUCHIS SALEN DE CUADRO,  
AGUSPÍN MIRA PARA ATRÁS Y ABAJO  
DE VEZ EN CUANDO.

**ESCENA 2- EXT. /DÍA - GLORIETA, MESA**

FERRERICO, JULIEPA, MUSTAVO, LUCILAGA  
AGUSPÍN ALREDEDOR DE LA MESA, DONDE  
ESTÁN ALGUNOS DE SUS JUGUETES.  
JULIEPA TIENE UN DELANTAL DE PINTOR Y  
UN ATRIL DE PINTURA  
LUCILAGA ESTÁ MOSTRANDO A SU MUÑEQUITA  
QUE ES EXACTAMENTE IGUAL A ELLA. SE  
MUEVEN LAS DOS DE LA MISMA MANERA.  
ESCENA P.P. DE LAS DOS, COMO DESFILANDO.

LUCILAGA: Y ésta es mi preferida, Lulita. No puedo creer que sea tan, tan, tan graciosa, con esos pelitos rosados y ese vestidito. Es como una nena preciosa... ¿no?

AGUSPÍN LAS MIRA EMOBOBADO A LAS DOS  
Y LOS OTROS SE HACEN MIRADAS ENTRE

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ELLOS Y SE RÍEN A ESCONDIDAS.

AGUSPÍN: (ROMÁNTICO) Sí... es preciosa , igualita a...

ENTRA CARTINA RESOPLANDO.

CARTINA: ¡No lo puedo creer, ustedes haciendo desfilos de modelito y yo con el problema enoorme que tengo...!

TODOS: ¿Qué problema, Cartina?

CARTINA: (DERRUMBADA, A PUNTO DE LLORAR) Se me perdió el chiche... Aaahhh!

MUSTAVO: Entonces no hagas tanto lío, un chiche se le pierde a cualquiera...

JULIEPA: ¡No seas exagerada!

FERRERICO: Anemá ya tomos gandes: no se dice chiche, se dice jubete...

CARTINA: ¡Ustedes no entienden! ¡Es mi peluche preferido, de dormir...se llama Chiche... Como es tan bellissimo, cualquiera se va a querer quedar con él, y no devolvérmelo más...!

TODOS: (ENTENDIENDO EL PROBLEMA) ¡Ah, claro, ahora sí, tiene razón, el peluche de dormir, qué problema!

AGUSPIN: No te preocupes, Cartina, te vamos a ayudar a buscarlo...

JULIEPA: ¿Cómo dijiste que era?

CARTINA: (ENTRECORTADA) De peluche, verde, gordito, con melena de lana y cola de retazos multicolores... una belleza, van a ver.

JULIEPA COMIENZA A DIBUJAR ALGO  
QUE NO SE VE, EN EL ATRIL QUE ESTÁ  
A UN COSTADO DE LA MESA

JULIEPA. (ENTREDIENTES MIENTRAS DIBUJA) Mmmmluche...  
grrrerde...mmmordo...mmm

FERRERICO: ¡Me padece que vi algo vede pero en ota lugar,  
en ota pate!

SALE DE ESCENA

### ESCENA 3- EXT. /DÍA - LUGAR NEUTRO CON PLANTA VERDE

PP DE PLANTA VERDE QUE SE MUEVE

FERRERICO: (OFF) A vé, me padece que lo vi pod acá... ¡Sí, lo  
enconté!

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

FERRERICO QUE APARECE ENTRE LAS PLANTAS,  
LLENO DE HOJITAS, SOSTENIENDO  
EN BRAZOS ALGO VERDE QUE NO SE VE MUY BIEN

FERRERICO: ¡Enconté el chiche vede de Catina!

**ESCENA 4- EXT. /DÍA - GLORIETA-MESA**

SOBRE LA MESA, EXTENDIDAS POQUITAS  
PIEZAS DEL JUEGO DE CONSTRUCCIÓN  
DE AGUSPÍN. Y AGUSPÍN MOSTRANDO  
UNA CONSTRUCCIÓN COMPLICADA CON  
MUCHÍSIMAS PIEZAS.

AGUSPÍN: Con este juego, puedo hacer transatlánticos,  
puentes, rascacielos y todo lo  
que quiera...

MUSTAVO: ¿Y las otras piezas?

AGUSPIN: Las perdí, pero cuando las encuentre, voy a hacer  
de todo, y ustedes me van a ayudar.  
Ahora, con éstas que quedan, podemos hacer un banquito...

FERRERICO (OFF) ¡Cartina, encontré tu Chiche!

CARTINA: (SALTANDO) ¡Qué alegría, mi Chiche!

ENTRA FERRERICO Y PONE SOBRE LA MESA  
UNA RANA MUY VERDE.

CARTINA: Ése... no es mi chiche... es una rana.

FERRERICO: ¡Es lino, y es vede...!

CARTINA: Es que, pensándolo biennn, ahora Chiche se destiñó  
y ya no está tan verde verde. Es como un poco verdecito,  
unas partes sí, otras no...

MIENTRAS ELLA HABLA, SE VE A JULIEPA  
QUE SACA DEL ATRIL UNA HOJA Y LUEGO  
EN OTRA, DIBUJA, BORRA Y DIBUJA

MUSTAVO: Si no es verde, me parece que he visto a tu Chiche,  
y ya sé dónde.

SALE MUSTAVO  
CORTE A

**ESCENA 4- INT. / DÍA - SUM DE LOS CHIKUCHIS- BAÚL DE JUGUETES.**

BAÚL DE JUGUETES DE LOS CHIKUCHIS.  
JUGUETES ENTEROS Y POR PARTES  
SALTAN POR EL AIRE.

MUSTAVO: (OFF) Por aquí lo ví: peluche, gordito y no es  
verde... Mmm... ¡aquí está!

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

APARECE LA CABEZA DE MUSTAVO DENTRO  
DEL BAÚL.

MUSTAVO: ¡Encontré el Chiche de Cartina!

**ESCENA 5- EXT. / DÍA - GLORIETA CON MESA**

CARTINA, JULIEPA, AGUSPÍN, LUCILAGA,  
FERRERICO,

FERRERICO: Ète es Peteco, mi gobo madavilloso.

MUSTAVO: ¿Por qué es maravilloso?

FERRERICO: Vas a ved. Yo lo sueto, y se va volando lejos  
lejos. Pero cuando mi papá vueue a cata del tabajo, tiempo  
me tae de vuelta a Peteco, porque Peteco lo va a bucad a mi  
papá. ¿No es madavilloso?

TODOS QUEDAN PENSATIVOS  
FERRERICO SUELTA A PETECO, QUE SE  
VA VOLANDO

FERRERICO: ¡Tau, Peteco, gobito madavilloso!

MUSTAVO (EN OFF) ¡Cartina, encontré tu Chiche!

CARTINA: ¡¡¡Qué alegría, qué suerte!

ENTRA MUSTAVO Y PONE SOBRE LA MESA  
UN PELUCHE ROSADO QUE ES UN CHANCHO,

MUSTAVO: Aquí lo tenés.

CARTINA (HACIENDO PUCHEROS) Ése no es mi Chiche, es un  
chancho.

MUSTAVO: Vos dijiste gordito, bonito. Y no es verde...

CARTINA: Es que recordando bien a Chiche... ya tampoco es  
tan gordito, de tanto hacerle cariño se me enflaqueció...

JULIEPA TIRA UNA HOJA, PONE OTRA  
Y DIBUJA, MUY ENÉRGICAMENTE EN EL ATRIL.

LUCILAGA: O sea que... es bonito, de peluche, tmedio flaco y  
no es verde...¿¿cómo era la cabeza?! Mmmm...

CARTINA: ¡Tiene melena de lana, y cola de retazos de tela de  
colores bonitos y...!

LUCILAGA: Tengo una idea...

SALE LUCILAGA



2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

AGUSPÍN: Y una cola de retazos de colores... Mmm... ¿dónde la ví, dónde la ví? ¡¡Ya sé!!!

SALE AGUSPÍN PARA EL LADO CONTRARIO.

CARTINA: (AHORA LLORA, MUY COMPUNGIDA, FERRERICO LA CONSUELA) Lo peor es que sin Chiche no puedo dormir.

FERRERICO: ¡Pobetita!

CARTINA: Y pienso en días y días y noches y noches sin dormir, todos se duermen y yo sigo así, con los ojos abiertos...Buahhh!!!

FERRERICO: (LLORANDO CON ELLA) ¡Qué degatia, Catina, qué degatia!

LLEGAN POR LADOS OPUESTOS LUCILAGA Y AGUSPÍN. PONEN SOBRE LA MESA, ALTERNATIVAMENTE, UN LEÓN DE PELUCHE CON MELENA DE LANA Y UN CHORICITO DE ARENA PARA SOSTENER PUERTAS, DE TELA MULTICOLOR.

LUCILAGA: Chikucha, basta de llorar, que aquí está tu chiche...

AGUSPÍN: Y aquí está la cola, estaba en el piso de Mumi... muy raro...

CARTINA: Pero, pero... se han equivocado. ¡Éste es un león, y ésta no es una cola, es un choricito que sirve para que no entre viento debajo de las puertas!

LUCILAGA: A mí me pareció que era: peluche bonito, no es gordo ni verde y tiene melena de lana...

AGUSPÍN: y esto, parece una cola ¿no?

CARTINA: Es que... ahora que pienso, de tanto peinarlo, a Chiche se le cayó casi todo el pelo... y los colores de la cola, que está medio sucia, ni se le ven...

JULIEPA VUELVE A ARRANCAR UN PAPEL Y AHORA DIBUJA RAPIDÍSIMO.

TODOS MENOS JULIEPA: ¡Pero Cartina...!

CARTINA: No me digan nada porque estoy muy triste... Es tan bonito mi Chiche que seguro alguien lo guardó para él y no lo quiere devolver.

JULIEPA: ¡Ya está!

TODOS: ¡¿quéé?!

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

JULIEPA: Con todos los datos que dio Cartina, hice un retrato de Chiche, así lo buscamos con tranquilidad.

TODOS: ¿A ver?

JULIEPA DA VUELTA EL ATRIL Y MUESTRA EL DIBUJO DE UN PELUCHE HORRIBLE, DESCOLORIDO, CON DOS PELOS EN LA CABEZA, MEDIO MARCHITO, SIN RELLENO Y CON UNA COLA MARRÓN. TODOS LO MIRAN HACIENDO EXPRESIONES DE QUE ES MUY FEO, MIENTRAS CARTINA SE QUEDA CONGELADA.

TODOS: Pero Juliepa, ése es un peluche feo y arruinado, no puede ser Chiche.

CARTINA: ¡Momento, déjenme mirarlo bien!

MOMENTO DE TENSIÓN MIENTRAS CARTINA SE ACERCA Y SE ALEJA DEL RETRATO IDENTIKIT.

CARTINA (ABRAZANDO A JULIEPA) ¡Juliepa, sos un genio, ése es mi Chiche, mi precioso, con sólo velo en el dibujo ya me dio sueño...!

AGUSPÍN: Bueno, entonces vamos a mostrar el retrato a ver si alguien ha visto a Chiche en alguna parte.

## CORTE A

### ESCENA 6- EXT. /DÍA- EXTERIOR CASUCHI

MUMI LEE EL DIARIO, CON ANTEOJOS DE LEER. ENTRAN LOS CHIKUCHIS CON JULIEPA Y CARTINA A LA CABEZA Y EL RETRATO DE CHICHE

TODOS: ¡Mumi, Mumi, Mumiii!

MUMI SE SOBRESALTA, TIRA EL DIARIO Y SE LE SALEN LOS ANTEOJOS.

MUMI: ¡Qué pasa, chikuchis, me hicieron asustar!

CARTINA: (PONIÉNDOLE EL RETRATO DEBAJO DE LA NARIZ) ¿No lo viste?

MUMI MIRA SIN VER EL RETRATO HASTA QUE SE PONE LOS ANTEOJOS Y SE VUELVE A SOBRESALTAR.

MUMI: Gggg... ¿qué es esto?

CARTINA: (UN POCO RESENTIDA) Es... mi chiche bonito, mi peluche de dormir, que se me perdió... ¿no lo viste?

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

MUMI: Ah, sí, es... es... es... ¡Muy simpático, tu chiche? Y no, no lo ví.

JULIEPA: ¿Y si le preguntamos a Pupi?

MUMI: Buena idea.

CHIKUCHIS: ¡Pupi, Pupi, Puuupiii!

APARECE PUPI EN LA VENTANA CON UN MATE EN LA MANO.

PUPI: ¿Qué pasa, qué se les perdió?

AMONIO: A Cartina se le perdió su chiche de dormir. Aquí está el retrato...

LE DAN EL RETRATO, PUPI LO MIRA DANDO VUELTAS EL PAPEL, COMO SI NO LO ENTENDIERA, HASTA QUE LO FIJA Y LO RECONOCE.

PUPI: Sí, lo ví ...

TODOS: ¡Que suerte! ¿Dónde lo viste?

PUPI: El problema es que no recuerdo dónde.

CARTINA: Pupi, hacé un esfuerzo... ¿dónde lo viste?

PUPI HACE EL ESFUERZO APRETÁNDOSE LA CARA Y LA CABEZA DE MANERA MUY RIDÍCULA.

PUPI: Pienso, pienso, y no me acuerdo. Pienso, pi pi pienso... pienso... pi pi pienso... pi pi pi... ¡pi pi pi! ¡Lo tenía el Pajaruchi!

CARTINA: ¡Gracias Pupi!

TODOS: ¡Vamos a buscar a Pajaruchi!

TODOS SALEN CORRIENDO

## CORTE A

### ESCENA 7- EXT. /DÍA -ARBOLIOSKO

EN SU NIDO, PAJARUCHI CANTA.  
APARECEN LOS CHIKUCHIS, CON JULIEPA Y CARTINA A LA CABEZA Y EL RETRATO DE CHICHE.

CHIKUCHIS: ¡Hola, Pajaruchi!

PAJARUCHI: ¡PipiHola! ¡PipiHola!

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

LE MUESTRAN EL DIBUJO Y EL  
PAJARUCHI LO MIRA DESDE ARRIBA  
Y LUEGO BAJA, PARA VERLO DE CERCA.

CARTINA: Pajaruchi... dijo Pupi que te había visto a vos con mi Chiche... que es éste.

PAKARIUCHI, (HACIENDO MUCHO LÍO) Pipisí, pipinido, pipolchón!

CARTINA: ¿Qué dijo?

AGUSPÍN: Me parece que dijo que sí lo vió y que lo tiene en el nido, haciendo de colchón!

CARTINA: ¡Claro que sí, mi Chiche es muy blandito!  
¡Voy a buscarlo a tu nido!

SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD, SE VE  
A CARTINA ABAJO, LUEGO EN UNA RAMA  
LUEGO EN EL NIDO DE PAJARUCHI.  
LEVANTA AL CHICHE, SE LOS MUESTRA A  
TODOS (ES IGUAL AL DIBUJO DE JULIEPA)  
LO ABRAZA, LO BESA, SE CHUPA EL DEDO.

CARTINA: ¡Pajaruchi, voy a dormir un ratito en tu nido!

SE CHUPA EL DEDO Y SE QUEDA DORMIDA,  
ABRAZADA A CHICHE.

PAJARUCHI. (CONSTERNADO, MIRANDO HACIA ARRIBA)  
¡Pipinido, pipimíooo!

SE ACERCA AL NIDO, LA PICOTEA UN POCO.  
PERO NO SE DESPIERTA.

FERRERICO: (CONSOLANDO A PAJARUCHI) Dejála que duema un datito en tu nido, etaba muy neviota...

AGUSPÍN: Sí, Pajaruchi, jugá con nosotros un rato y después la despertamos.

PAJARUCHI. (ENOJADO) ¡Pipi nó, piononó!

DESAPARECE Y APARECE AL LADO DE LOS  
CHIKUCHIS, CON UN PALITO Y UN ATADITO  
DE LINYERA.

PAJARUCHI: ¡Cáu!

LUCILAGA: No te vayas, Pajaruchi, ahora te devuelve el nido...

PAJARUCHI: Pio no no nó...

INICIA SALIDA CON SU ATADITO

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

LUCILAGA: por favor, Pajaruchi... nos vamos a poner tristes si te vas...

FERRERICO: Ya te lo devuelve enteguida...

PAJARUCHI SIGUE SALIENDO

JULIEPA: Si te quedás, te doy esta manzana.

PAJARUCHI SIGUE SALIENDO

LUCILAGA: Y estas galletas

PAJARUCHI SE DETIENE:

MUSTAVO: Y estos pochoclitos con pelusa que tenía en el bolsillo

PJARUCHI SE VUELVE.

PAJARUCHI: Pipibué.

FERRERICO: Ete Pajaduchi...

JULIEPA: Es muy parecido a estos chikuchis...

TODOS SE RÍEN.

**CORTE FINAL**